

CUMPLIMIENTO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2013

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	CAPÍTULO	08

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Meta 2013	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>((N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t/N° total de compañías de seguros existentes en el año t)*100)</p>	45 %	45 %	47 %	56 %	50 %	SI	111%	13%	<p><u>Reportes/Informes</u> Informes Técnicos Financieros por Compañía terminados durante el periodo.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> Registro de Compañías de Seguros.</p>	1
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	<p>(Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres)</p>	24 días	22 días	23 días	21 días	23 días	SI	108%	12%	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte de la División Supervisión de Seguros</p>	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Meta 2013	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<i>Eficacia/Producto</i> Porcentaje de sociedades corredoras de seguros auditadas en el año t, sobre el total de entidades con producción relevante. <i>Aplica Enfoque de Género: NO</i>	((Número de auditorías efectuadas a sociedades corredoras de seguros realizadas el año t./total de sociedades corredoras de seguros sujetas a supervisión, con producción relevante)*100)	11.76 %	11.76 %	11.76 %	11.76 %	11.76 %	SI	100%	13%	<u>Formularios/Fichas</u> reporte de auditorías	
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<i>Eficacia/Producto</i> Porcentaje de corredoras de seguros supervisadas a distancia sobre el total de entidades con producción relevante durante el año t. <i>Aplica Enfoque de Género: NO</i>	((N° de supervisiones efectuadas a distancia a corredoras de seguros realizadas en el año t./Total de entidades sujetas a supervisión con producción relevante)*100)	94 %	100 %	91 %	91 %	91 %	SI	100%	13%	<u>Formularios/Fichas</u> Reporte de Auditorías	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Meta 2013	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores y entidades informantes en el año t.</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	((Sumatoria del N° días utilizados en los procesos de revisión de las inscripciones de emisores en el año t./N° total de procesos de revisión en inscripciones de emisores en el año t.))	39.00 días	40.97 días	39.43 días	44.49 días	60.00 días	SI	134%	12%	<p><u>Reportes/Informes</u> Solicitudes de Inscripción de emisores emitida por los Interesados.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Oficio con observaciones enviada a la Sociedad o minuta enviada por fiscalía a Secretaría General para inscripción.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Respuesta a oficio con observaciones o Carta remitiendo antecedentes adicionales emitida por la compañía.</p>	3
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales realizadas durante el año t.</p> <p>Aplica Enfoque de Género: NO</p>	((Número de investigaciones y análisis específico de fondos patrimoniales en el año t./Número total de FP (excluidos FICE y FSCU))*100)	7 %	7 %	7 %	8 %	8 %	SI	100%	12%	<p><u>Reportes/Informes</u> Registro de informes elaborados por la División, Minutas respecto de conflictos de interés y valorización de activos, correos electrónicos y planillas Excel de revisiones relacionadas con esas materias.</p>	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Meta 2013	Cumple Si-No	% de cumplimiento	Ponderación	Medios de Verificación	No-Tas (9)
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t Aplica Enfoque de Género: NO	((Número de fallos favorables a la Superintendencia de Valores y Seguros por sanciones reclamadas en tribunales en el año t/Número total de fallos de reclamación en el año t)*100)	n.m.	0 %	96 %	90 %	70 %	SI	128%	13%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de Sentencias Dictadas en Procesos Judiciales del Área de Cumplimiento de Mercado de la SVS(Verificable en el sitio web del Poder Judicial)	4
•Regulación de los mercados de valores y seguros	<u>Calidad/Producto</u> Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t Aplica Enfoque de Género: NO	((Sumatoria (N° de días de inscripción de valores) en el año t/N° total de inscripción de valores realizadas))	25 días	30 días	36 días	35 días	40 días	SI	113%	12%	<u>Formularios/Fichas</u> Solicitudes de Inscripción de valores emitida por los Interesados. <u>Formularios/Fichas</u> Oficio con observaciones enviada a la Sociedad o minuta enviada por fiscalía a Secretaría General para inscripción. <u>Formularios/Fichas</u> Respuesta a oficio con observaciones o Carta remitiendo antecedentes adicionales emitida por la compañía.	5

(9): Fundamentaciones o justificaciones de metas no cumplidas (cumplimiento inferior a 95%) y metas sobrecumplidas (cumplimiento superior a 120%)

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio	100%
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas	0%
Porcentaje de cumplimiento global del servicio	100%

Notas:

- 1.-El sobrecumplimiento se debe a que durante el año 2013, el movimiento en los mercados tuvo un impacto en las Compañías de Seguros, lo anterior significó que fue necesario monitoreo permanente de algunas compañías y la exposición de algunos emisores en el mercado asegurador.
- 2.-Es posible apreciar un leve sobrecumplimiento en este indicador. La explicación de aquello radica en un cambio de prioridades de las tareas asignadas de manera tal de cumplir con la meta propuesta. Por otro lado, debido a que la meta de este indicador corresponde a la medición de días, se torno complejo el ajuste preciso a la misma.
- 3.-A posteriori del caso La Polar se reorganizó el proceso interno que sustenta este indicador, considerándose un enfoque que depara mayores exigencias y tiempo en la revisión de los antecedentes presentados. Lo anterior, conlleva requerimientos adicionales de información. Por tal razón, en su oportunidad, debió aumentarse la meta(cantidad de días). Cabe destacar que, durante 2013, en comparación con el 2012, ha aumentado la cantidad de días involucrados en los procesos de revisión, así como las entidades inscritas. Por otra parte, en mayo de 2013 se modificó la NCG 30, cuerpo normativo que establece las exigencias para la inscripción en el Registro de Valores (RV), aumentándose algunas de éstas, con lo que se prevé una mayor cantidad de antecedentes objeto de revisión. Por todo lo anterior, unido al hecho que dada la evolución de los negocios, es más frecuente encontrarse con operaciones de mayor complejidad, que requieren esfuerzos y tiempos de supervisión adicionales, es que se espera que a futuro los resultados se acerquen en mayor medida a las metas fijadas, más aún si el número de entidades que solicitan su registro en el RV va aumentando en términos relativos a las del Registro Especial de Entidades Informantes (REEI), con lo que el sobrecumplimiento debiese disminuir en las mediciones sucesivas.
- 4.-Los casos que enfrenta la SVS en tribunales, se encuentran sometidos a una revisión completa por parte del Poder Judicial, lo que significa que son conocidas por los Juzgados Civiles, Corte de Apelaciones, y finalmente, por la Corte Suprema, cada una de las que puede revisar y dejar sin efecto o modificar las resoluciones de este Servicio, lo que da cuenta de la alta posibilidad de que ello así ocurra. A lo anterior se debe agregar que los fallos de cada Tribunal que conozca las decisiones de la SVS no son vinculantes para otros Tribunales, por lo que las decisiones judiciales pueden ser modificadas por otros Tribunales, como también criterios que a la fecha han sido sostenidos por el Poder Judicial, pueden perfectamente verse alterados, incluso los emitidos por la Corte Suprema. En consecuencia, el cumplimiento de este indicador no es fácil de proyectar, pues depende en gran medida de variables externas como son las decisiones de un Poder independiente. En suma, los resultados a la fecha no son indicadores proyectables a futuro o que permitan determinar los resultados de las decisiones judiciales futuras, sino que son un reconocimiento a que los estándares de procedimiento tanto en la forma como en el fondo, son los adecuados y suficientes, pero ello a la fecha. Así, las cosas, a futuro tales resultados no son extrapolables, y sino que pueden variar, aún manteniendo los mismos criterios de procedimiento y criterios sostenidos a la fecha, por evoluciones propias del deven
- 5.-A posteriori del caso La Polar se reorganizó el proceso interno que sustenta este indicador, considerándose un enfoque que depara mayores exigencias y tiempo en la revisión de los antecedentes presentados. Lo anterior, conlleva requerimientos adicionales de información. Por tal razón, en su oportunidad, debió aumentarse la meta(cantidad de días). Cabe destacar que, durante 2013, en comparación con el 2012, ha aumentado la cantidad de días involucrados en los procesos de revisión, así como las entidades inscritas. Por otra parte, en mayo de 2013 se modificó la NCG 30, cuerpo normativo que establece las exigencias para la inscripción en el Registro de Valores (RV), aumentándose algunas de éstas, con lo que se prevé una mayor cantidad de antecedentes objeto de revisión. Por todo lo anterior, unido al hecho que dada la evolución de los negocios, es más frecuente encontrarse con operaciones de mayor complejidad, que requieren esfuerzos y tiempos de supervisión adicionales, es que se espera que a futuro los resultados se acerquen en mayor medida a las metas fijadas, más aún si el número de entidades que solicitan su registro en el RV va aumentando en términos relativos a las del Registro Especial de Entidades Informantes (REEI), con lo que el sobrecumplimiento debiese disminuir en las mediciones sucesivas.